

 <small>AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA</small>	CIRCULAR N° 002		
	Título: REPORTE OBLIGATORIO DE EVENTOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL (MOR)		
Principio de Procedencia 5000-082	Versión: 02	Fecha: 20/12/2019	Pág.: 1 de 15

1. PROPOSITO:

Establecer la definición y el listado de los reportes obligatorios de eventos de seguridad operacional y el procedimiento para su notificación ante la UAEAC, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 19 al Convenio de la Aviación Civil Internacional y en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, con el fin de trabajar hacia una mejora en el rendimiento en materia de seguridad operacional mediante la detección, corrección y mitigación de las deficiencias que afecten a la seguridad operacional.

2. APLICABILIDAD:

La presente Circular es de obligatoria aplicación por parte de todas las organizaciones que provean servicios a la aviación, que están incluidas en RAC219, numeral 219.005 (b), e involucra todos los eventos que pongan en peligro o que, en caso de no ser corregidos, puedan poner en peligro una operación aérea, una aeronave o a sus ocupantes.

Por lo tanto, esta Circular o las herramientas que materializan los reportes, no aplican para reporte de violaciones o reporte de aquellos eventos que constituyan accidentes o incidentes graves (serios), en cuyo caso la organización proveedora de servicios debe seguir los procedimientos de notificación y otros determinados en RAC 114 - Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

ADREP: Sistema de Reportes de Datos de Accidentes e Incidentes de OACI (Sigla por nominación en inglés para: *Accident Incident Data Reporting System*).

MOR: Reporte obligatorio de eventos de seguridad operacional, (*Mandatory Occurrence Reports*).

RAC: Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.

SMS: Sistemas de Gestión de Seguridad Operacional, (*Safety Management System*).

SSP: Programa de Seguridad Operacional del Estado, (*State Safety Program*).

PEGASO: Programa Estatal para la Gestión de la Autoridad en Seguridad Operacional, (Denominación del SSP de Colombia).

UAEAC: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

 <small>AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA</small>	CIRCULAR N° 002		
	Título: REPORTE OBLIGATORIO DE EVENTOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL (MOR)		
Principio de Procedencia 5000-082	Versión: 02	Fecha: 20/12/2019	Pág.: 2 de 15

Desidentificación: Eliminación, por parte de Aerocivil de los datos personales referentes al notificador y de los datos técnicos que se deduzcan de la notificación que puedan llevar a identificar al notificador, con el fin de mantener la confidencialidad.

Evento u ocurrencia: Interrupción del funcionamiento, defecto, deficiencia u otra circunstancia anormal que haya tenido o haya podido tener consecuencias sobre la seguridad de la operación de las aeronaves.

Notificador: Persona que reporta o presenta un reporte de seguridad operacional sea éste obligatorio o voluntario.

Proveedor de Servicios a la Aviación¹: es toda organización o empresa que entregue o explote servicios a la aviación civil, como son los centros de instrucción o entrenamiento aeronáutico, los operadores o explotadores de transporte aéreo comercial en cualquier clasificación o modalidad, las organizaciones de mantenimiento o talleres aeronáuticos de reparaciones, los organismos responsables diseño de tipo o fabricación de aeronaves, los proveedores de servicios a la navegación aérea, incluidos todos sus componentes (ATS, AIS, MET, SAR, PANS-OPS, C/N/S) y los operadores, explotadores o mantenedores de aeródromo.

Reporte: Descripción escrita de las características y circunstancias de un evento.

Taxonomía: Clasificación que ordena en grupos, jerarquiza y nombra los eventos de seguridad operacional, según ADREP. La tabla relacionada en la presente circular refiere la Taxonomía asociada.

Violación: incumplimiento de la norma².

4. ANTECEDENTES:

El Anexo 19 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) dispone: “Los Estados establecerán sistemas de recopilación y procesamiento de datos sobre seguridad operacional (SDCPS) para captar, almacenar, agregar y permitir el análisis de datos e información sobre seguridad operacional.”

¹ Definición extractada de RAC 1 – Definiciones: <http://www.aerocivil.gov.co/autoridad-de-la-aviacion-civil/reglamentacion/rac>

² De conformidad con el artículo 55 de la ley 105/93: “Corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, sancionar administrativamente a los particulares, personas naturales o jurídicas relacionadas con el sector, por la **violación** de los reglamentos aeronáuticos y las demás normas que regulan las actividades del sector aeronáutico...” Extracto de RAC13 (negrilla fuera de texto).

 <small>AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA</small>	CIRCULAR N° 002		
	Título: REPORTE OBLIGATORIO DE EVENTOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL (MOR)		
<small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small> Principio de Procedencia 5000-082	Versión: 02	Fecha: 20/12/2019	Pág.: 3 de 15

También el Anexo 19 define que, dentro de los sistemas de procesamiento y notificación, las bases de datos sobre seguridad operacional comprenden, entre otros, los sistemas de notificación obligatoria de seguridad operacional (MOR); a través de los MOR el Estado cuenta con mecanismos para la recolección de información sobre deficiencias reales o potenciales en el sistema aeronáutico nacional. Así mismo, los requerimientos de OACI respecto de la implementación de los Sistemas de Gestión de Seguridad Operacional (SMS) requieren que los proveedores de servicios a la aviación desarrollen y mantengan un proceso formal para la efectiva recopilación, registro, gestión y generación de retroalimentación acerca de peligros operacionales, basado en una combinación de métodos reactivos, proactivos y predictivos de colección de datos de seguridad operacional.

Para el SSP (denominado PEGASO para Colombia) es fundamental contar con información que le permita observar el comportamiento y las tendencias sobre seguridad operacional, las cuales se pueden analizar con base en la información que notifiquen los proveedores de servicios a la aviación.

Adicionalmente, los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en diferentes componentes exigen determinados informes a los proveedores de servicios, ante la presencia de ciertas condiciones o la ocurrencia de algunos eventos. De esta manera, si están establecidos en la reglamentación son también de obligatorio reporte.

En este sentido, la aplicación de la presente Circular no exime de las responsabilidades propias para la aplicación de la reglamentación pertinente (RAC 14, o aquella que le reemplace) para el registro de impactos con fauna, ni de la reglamentación respectiva sobre reporte de fallas de malfuncionamiento (RAC 4, o aquella que le reemplace).

5. REGULACIONES RELACIONADAS:

- RAC 4, Normas de aeronavegabilidad y operación de aeronaves: numerales 4.5.10.3., 4.6.4.3., 4.18.6. y apéndice D, capítulo I, sección 6.
- RAC 5, Reglamento del aire: apéndice C numeral 9.
- RAC 14: 14.3.9.4.1. y 14.3.9.4.2.
- RAC 114, Investigación de accidentes e incidentes de aviación.
- RAC 21, Certificación de Aeronaves y Componentes de Aeronaves
- RAC 175, Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea.
- RAC 219, Normas generales para la implementación de sistemas de gestión de seguridad operacional.

Clave: GDIR-3.0-12-22

Versión: 01

Fecha: 01/09/2014

 <small>AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA</small>	CIRCULAR N° 002		
	Título: REPORTE OBLIGATORIO DE EVENTOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL (MOR)		
Principio de Procedencia 5000-082	Versión: 02	Fecha: 20/12/2019	Pág.: 4 de 15

6. OTRAS REFERENCIAS

- Anexo 19 de la OACI – Gestión de la Seguridad Operacional.
- Documento OACI 9859, Manual de Gestión de Seguridad Operacional.
- Documento OACI – *CAST/ICAO Common Taxonomy*.

7. MATERIA:

En apoyo a la regulación pertinente, la presente Circular reglamenta:

- La definición de los reportes obligatorios de eventos de seguridad operacional (MOR).
- El listado de los eventos que son de obligatorio reporte por parte de los proveedores de servicios a la aviación.
- Procedimiento para notificar a la UAEAC los eventos de obligatorio reporte.

7.1 Definición de los reportes obligatorios de eventos de seguridad operacional (MOR)

Es el mecanismo mediante el cual el proveedor de servicios a la aviación notifica de manera obligatoria a la Autoridad Aeronáutica, cualquier evento operacional que se encuentra especificado en la presente Circular. No se considera reporte MOR el trámite de solicitudes, derechos de petición, quejas, reclamos, informes anónimos o denuncias relacionadas con actos delictivos. Tampoco, el reporte de violaciones o incumplimientos a la norma.

Aunque esta Circular abarca los eventos que deben notificarse; deberá notificarse también cualquier otro evento que, en opinión de los notificadores, cumpla el criterio en el cual la seguridad operacional estuvo o pudo estar en riesgo, o cuando se presentaron condiciones inseguras de operación.

Así mismo, deberá ser notificado, todo evento que no haya afectado la seguridad operacional pero que, a juicio del notificador, se considere como una condición latente que pueda llegar a crear consecuencias en caso de que se repita.

Con el fin de contar con una clasificación coherente con estándares mundiales, se establecerán los mismos códigos y términos ADREP (Taxonomía OACI) para la creación de la base de datos de almacenamiento y actualización de la información concerniente a los reportes obligatorios.

Los reportes obligatorios de eventos de seguridad operacional (MOR) tienen como objetivo identificar los eventos en los cuales los equipos, sistemas, procesos, procedimientos, factores humanos y demás componentes del sistema aeronáutico han fallado o se encuentran fuera de los parámetros de funcionamiento. Para lograr este objetivo se ha desarrollado una lista que

Clave: GDIR-3.0-12-22

Versión: 01

Fecha: 01/09/2014

 <small>AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA</small>	CIRCULAR N° 002		
	Título: REPORTE OBLIGATORIO DE EVENTOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL (MOR)		
Principio de Procedencia 5000-082	Versión: 02	Fecha: 20/12/2019	Pág.: 5 de 15

agrupa la mayor cantidad de eventos relacionados con la operación aérea, el mantenimiento aeronáutico, la reparación de aeronaves y de partes aeronáuticas, los servicios de navegación aérea y la operación de aeródromos.

El reporte de un evento MOR es no punitivo por parte de la UAEAC, si y solo si cumple con las directrices establecidas en la presente Circular Reglamentaria. Por lo contrario, si una organización Proveedora de Servicios a la Aviación no reporta un evento registrado en esta Circular Reglamentaria y su ocurrencia se evidencia desde otro componente del sistema nacional aeronáutico u otro proveedor de servicios, entonces la Organización que no reporte se verá avocada al proceso respectivo de investigación por sanción técnica.

La presentación del reporte obligatorio no exime al proveedor de servicios de su responsabilidad de llevar de acabo los planes de choque o planes de acción que sean necesarios para mantener el servicio y los márgenes de seguridad.

7.2 Lista de eventos que son de obligatorio reporte clasificados por tipo de proveedor de servicio.

Todo proveedor de servicios a la aviación debe reportar, a través del formato definido por la UAEAC cualquier evento que aparezca en la lista que se presenta a continuación y/o que tenga el potencial de causar daño por: Deterioro, deficiencia, falla, carencia, ausencia, excedencia, mal funcionamiento, falta/falla de mantenimiento, falta/falla de procedimiento, presencia anormal de cualquier componente o elemento del sistema nacional aeronáutico.

Taxonomía	Eventos de Obligatorio reporte
ADRM	Acción de frenado insuficiente en aeródromo
ADRM	Cruce de personal/vehículos en trayectorias de taxeo
ADRM	Daño o inexistencia de Mangaveletas
ADRM	Daño por Objeto Extraño (FOD)
ADRM	Deficiencia/fallo equipo y/o elementos Servicio Extinción de Incendios
ADRM	Deficiencias en áreas/dependencias de almacenamiento del aeródromo
ADRM	Deficiente condición de la superficie
ADRM	Demora en la respuesta del servicio SEI de un aeródromo
ADRM	Dimensión / peso de aeronaves en posiciones de aeródromo incorrectas
ADRM	Equipo de remolque - dañado/defectuoso
ADRM	Errores con operación vehicular (separación con equipos, vehículos o aeronaves, exceso de velocidad, falta de licencias, uso inapropiado de los vehículos)

Clave: GDIR-3.0-12-22

Versión: 01

Fecha: 01/09/2014

 <small>AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA</small>	CIRCULAR N° 002		
	Título: REPORTE OBLIGATORIO DE EVENTOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL (MOR)		
Principio de Procedencia 5000-082	Versión: 02	Fecha: 20/12/2019	Pág.: 6 de 15

Taxonomía	Eventos de Obligatorio reporte
ADRM	Escaleras/equipos de abordaje al avión defectuosas
ADRM	Escaleras/equipos de abordaje al avión inadecuadas
ADRM	Fallo de los Sensores/medidores de viento o Anemómetros
ADRM	Fallo del Suministro de energía eléctrica en aeródromo
ADRM	Fallo/incorrecta Iluminación o luces de pista (PAPI, eje, borde, Umbral/Fin de Pista)
ADRM	Fallo/incorrecta información de los equipos de medición de rango visual (RVR)
ADRM	Falta de Gestión / Control de mercancías peligrosas
ADRM	GPU (<i>Ground Power Unit</i>) defectuosa o incorrectamente operada
ADRM	Inadecuado Sistema de drenaje del aeródromo
ADRM	Incorrecta operación/posición de vehículos de carga
ADRM	Incorrecto Parqueo de aeronaves
ADRM	Malfuncionamiento o incorrecto puente de abordaje de pasajeros (<i>Gates</i>)
ADRM	Mancha de combustible y/o mala gestión de residuos en aeródromo
ADRM	Manejo incorrecto de mercancías peligrosas en el aeródromo
ADRM	Obstrucción calle de rodaje
ADRM	Operación de <i>Ground Handling</i> Incorrecta - GSE obstruida
ADRM	Operación inadecuada de GSE (<i>Ground Support Equipment</i>)
ADRM	Presencia de Vehículo en áreas de movimiento
ADRM	Remoción de GPU (<i>Ground Power Unit</i>) con cable conectado
ADRM	Señalización horizontal inadecuada
ADRM	Señalización vertical inadecuada
AMAN	Excedencia de los límites de la aeronave
AMAN	Maniobra abrupta intencional
AMAN	Maniobra brusca de frenado o cambio de dirección
ARC	Aterrizaje con alta velocidad
ARC	Aterrizaje con golpe de cola
ARC	Aterrizaje con golpe de punta de plano o de nacela
ARC	Aterrizaje con rebote
ARC	Aterrizaje con tren de nariz como primer contacto
ARC	Aterrizaje con tren retraído
ARC	Aterrizaje forzoso
ARC	Aterrizaje fuera de la superficie de la pista, antes o después de esta, incluye helipuertos

Clave: GDIR-3.0-12-22

Versión: 01

Fecha: 01/09/2014

 <small>AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA</small>	CIRCULAR N° 002		
	Título: REPORTE OBLIGATORIO DE EVENTOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL (MOR)		
Principio de Procedencia 5000-082	Versión: 02	Fecha: 20/12/2019	Pág.: 7 de 15

Taxonomía	Eventos de Obligatorio reporte
ARC	Aterrizaje fuera del centro de la pista
ARC	Aterrizaje fuerte
ARC	Aterrizaje largo
ARC	Impacto o contacto con obstáculos durante despegue o aterrizaje
ARC	Retracción del tren durante carrera de despegue o aterrizaje
ATM	Bloqueo de la frecuencia en los ATS
ATM	Confusión de indicativos de aeronaves
ATM	Estándares de servicio ATC no alcanzados/aplicados
ATM	Falla de Comunicaciones tierra-aire
ATM	Falla de Comunicaciones tierra-tierra
ATM	Fallo de ayudas de aproximación/aterrizaje
ATM	Fallo de los equipos de comunicación de control de transito
ATM	Fallo del Sistema de procesamiento de datos en ATS
ATM	Fallo en equipos de observación y/o emisión de información meteorológica
ATM	Fallo en Sistema de información de datos (RPL/FPL)
ATM	Fallo en Suministro eléctrico en ATM
ATM	Fallo Radar primario o secundario
ATM	Inadecuada Coordinación entre sectores
ATM	Inadecuada Coordinaciones entre entidades de los Servicios a la Navegación Aérea
ATM	Inadecuadas Instalaciones (Iluminación/humedad/encandilamiento) de los ATS
ATM	Incorrecta administración del uso de las ayudas a la navegación aérea
ATM	Incorrecta asignación de código del transpondedor
ATM	Incorrecta Identificación de aeronaves (radar/visual)
ATM	Incorrecta retroalimentación de la información en ATS
ATM	Incorrecto monitoreo (aeronaves, animales, equipo, frecuencias, personas)
ATM	Incorrecto Uso/diligenciamiento de la ficha de progreso
ATM	Incorrecto/inadecuado Procedimiento ATM / ATS (alerta, ascenso, salidas, emergencias)
ATM	Incorrecto uso del Idioma de ATS
ATM	Notam (desactualizado, inconsistente, errado)
ATM	Permiso para aterrizar con la pista en uso ocupada
ATM	Publicaciones e información aeronáutica incorrecta (AIP, AIC, NOTAM, Mapas, Cartas aeronáuticas)

Clave: GDIR-3.0-12-22

Versión: 01

Fecha: 01/09/2014

 <small>AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA</small>	CIRCULAR N° 002		
	Título: REPORTE OBLIGATORIO DE EVENTOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL (MOR)		
Principio de Procedencia 5000-082	Versión: 02	Fecha: 20/12/2019	Pág.: 8 de 15

Taxonomía	Eventos de Obligatorio reporte
ATM	Radio ayudas descalibradas o inoperantes (VOR/DME, ILS, NDB)
ATM	Suministro incorrecto de la información en situación normal o de contingencia por ATS
ATM	Uso incorrecto de fraseología aeronáutica por los ATS
BIRD	Colisión con ave(s) - con daños
BIRD	Colisión con ave(s) - sin daños
BIRD	Cuasi colisión con ave(s)
BIRD	Observación de aves/fauna en el aeropuerto
CABIN	Atención de primeros auxilios a pasajero
CABIN	Conflicto con pasajeros
CABIN	Fallas relacionadas con equipaje de mano de pasajeros, oxígeno suplementario, ausencia o mal funcionamiento del equipo de emergencia en cabina
CABIN	Operación inadvertida de equipo de emergencia
CABIN	Utilización de oxígeno por cualquier miembro de la tripulación
CFIT	Cuasi colisión con el terreno, agua u obstáculo sin que sea a causa de una pérdida de control intencional de la tripulación
CFIT	Señal GPWS - terreno en proximidad
EVAC	Evacuación - anormal, innecesaria, con lesionados
EXTL	Golpe de la carga o el equipo de levantamiento usado contra el rotor principal, rotor de cola, fuselaje, el terreno, agua u objetos
F-NI	Fuego o humo en la aeronave en baños
F-NI	Fuego o humo en la aeronave en bodega
F-NI	Fuego, chispas o humo en sistema de entretenimiento
FUEL	Gestión incorrecta de combustible
FUEL	Tipo de combustible incorrecto o combustible contaminado
GCOL	Cuasi colisión o pérdida de separación en tierra con otra aeronave
HFAC	Fatiga/estrés de Controlador de tránsito aéreo
HFAC	Fatiga/estrés en Tripulación de cabina
HFAC	Pérdida de conciencia situacional
ICE	Acumulación de hielo, lluvia congelada en las superficies, ceniza volcánica que inadvertidamente afecta el control o el rendimiento de la aeronave
LALT	Cuasi colisión con obstáculos, objetos, terreno, mientras intencionalmente opera cerca de la superficie
LOC-G	Pérdida de control en tierra

Clave: GDIR-3.0-12-22

Versión: 01

Fecha: 01/09/2014

 <small>AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA</small>	CIRCULAR N° 002		
	Título: REPORTE OBLIGATORIO DE EVENTOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL (MOR)		
Principio de Procedencia 5000-082	Versión: 02	Fecha: 20/12/2019	Pág.: 9 de 15

Taxonomía	Eventos de Obligatorio reporte
LOC-G	Pérdida de control en tierra como acción de la tripulación para evadir incursión de pista
LOC-I	Pérdida de control en vuelo
LOC-I	Pérdida de efectividad del rotor de cola
MAC	Detección de conflicto TCAS TA
MAC	Perdida de separación entre dos aeronaves
MAC	Perdida de separación entre dos aeronaves (Aeronave sin TCAS)
MAC	Resolución de conflicto TCAS RA
OTHER	Incorrecto manejo de Pallets
OTHER	Aborto de despegue
OTHER	Acumulación o presencia de ceniza volcánica en vuelo
OTHER	Apertura de puerta en vuelo
OTHER	Aterrizaje en pista no asignada o equivocada
OTHER	Carga almacenada muy alta
OTHER	Consulta de textos desactualizados
OTHER	Control o aplicación incorrectos de las limitaciones de mantenimiento o del mantenimiento programado de la aeronave
OTHER	Cualquier defecto que provoque la retirada de una pieza crítica de vida límite antes de la plena terminación de la vida límite de la pieza
OTHER	Daño, fallo o defecto de la hélice que pueda provocar la separación en vuelo de la misma o de gran parte de la misma y/o malfuncionamiento del control de la hélice
OTHER	Daños a personas u objetos por golpes provenientes de hélice, rotor principal, rotor de cola o alabes
OTHER	Daños estructurales graves (por ejemplo: grietas, deformación permanente, exfoliación, desunión, desgaste excesivo, o corrosión) detectados durante el mantenimiento de la aeronave o componente
OTHER	Daños graves causados a una aeronave durante las actividades de mantenimiento
OTHER	Datos o procedimientos de mantenimiento incorrectos o deficientes
OTHER	Declaración de emergencia (MAY DAY – PAN PAN)
OTHER	Derrame de combustible de la aeronave
OTHER	Desviaciones al alterno con paciente
OTHER	Discrepancia en documentos de mercancías peligrosas
OTHER	Discrepancias en cartas de navegación durante la operación
OTHER	Embalaje incorrecto de mercancías peligrosas (empaquete)

Clave: GDIR-3.0-12-22

Versión: 01

Fecha: 01/09/2014

 <small>AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA</small>	CIRCULAR N° 002		
	Título: REPORTE OBLIGATORIO DE EVENTOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL (MOR)		
<small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small> Principio de Procedencia 5000-082	Versión: 02	Fecha: 20/12/2019	Pág.: 10 de 15

Taxonomía	Eventos de Obligatorio reporte
OTHER	Equipaje no asegurado
OTHER	Error en plan de vuelo
OTHER	Error/falla en suministro de la Información meteorológica
OTHER	Error/Fallo en seguimiento de vuelo
OTHER	Excedencia en el máximo peso de carga
OTHER	Excedencia en límites de chequeos de mantenimiento
OTHER	Falla de equipo médico en vuelo
OTHER	Fallas / Errores de remolque y taxeo
OTHER	Fuga o contaminación grave de líquidos (por ejemplo: fluido hidráulico, aceite, gasolina u otros líquidos)
OTHER	Generación de Jet-blast
OTHER	Hundimiento con potencia
OTHER	Imposibilidad de disponer de la información técnica requerida para un trabajo de mantenimiento
OTHER	Inadecuada ubicación del lastre
OTHER	Inadecuado Almacenamiento de mercancías peligrosas
OTHER	Inapropiado almacenaje de un material o componente en mantenimiento
OTHER	Inapropiado manejo estatus hospital
OTHER	Incorrecta aplicación de instrucciones/directivas de mantenimiento / boletines de servicio/ Cartas /diagramas
OTHER	Incorrecta Manipulación de la carga
OTHER	Incorrecto cálculo de peso y balance
OTHER	Incumplimiento a estándares de mantenimiento
OTHER	Malfuncionamiento de sistema registrador de vuelo
OTHER	Mercancías peligrosas no declaradas
OTHER	Mercancías peligrosas transportadas por pasajeros y tripulación
OTHER	Montaje o instalación incorrectos de componentes de la aeronave detectados durante una inspección o procedimiento de prueba no destinado a ese propósito específico
OTHER	No registrar en la cartilla de inspección u otro registro apropiado, el hallazgo de una observación o discrepancia
OTHER	Observación de objeto en vuelo (globo, cometa, drone, otro)
OTHER	Obstáculos en trayectoria de vuelo
OTHER	Operación no autorizada / insegura de una puerta
OTHER	Procedimiento de retroceso sin autorización

Clave: GDIR-3.0-12-22

Versión: 01

Fecha: 01/09/2014

 <small>AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA</small>	CIRCULAR N° 002		
	Título: REPORTE OBLIGATORIO DE EVENTOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL (MOR)		
Principio de Procedencia 5000-082	Versión: 02	Fecha: 20/12/2019	Pág.: 11 de 15

Taxonomía	Eventos de Obligatorio reporte
OTHER	Redes no elevadas - Bodega de carga
OTHER	Uso de cartas de navegación erradas o cartas ausentes para la navegación
OTHER	Uso de herramientas inapropiadas
OTHER	Rendimiento no esperado de la aeronave
PERC	Ilusión visual en vuelo
PHYS	Atención de primeros auxilios a tripulante
PHYS	Incapacitación de la tripulación
PHYS	Lesión de la tripulación
PROC	Activación de los dispositivos de aviso de pérdida (<i>Alarma, shaker o pusher</i>)
PROC	Activación inadvertida de toboganes
PROC	Alta aceleración vertical en aterrizaje
PROC	Apagada intencional de motor en vuelo
PROC	Aproximación desestabilizada
PROC	Aproximación frustrada/sobrepaso
PROC	Descenso por debajo de la altitud de decisión sin referencia visual necesaria
PROC	Desviaciones respecto a los procedimientos de operación estándar
PROC	Error en la aplicación de procedimiento
PROC	Error o incorrecta transición de instrumentos a visual
PROC	Error/Evento respecto a MEL o Config Deviation List
PROC	Falla en la planeación del vuelo
PROC	Inadecuada Configuración al despegue
PROC	Inadecuada Configuración de flaps
PROC	Incapacidad de lograr la configuración prevista de la aeronave en cualquier fase de vuelo
PROC	Incorrecta aplicación de los procedimientos de emergencia
PROC	Incorrecta interpretación de instrumentos
PROC	Incorrecta interpretación de los mínimos meteorológicos del aeropuerto
PROC	Incorrecta Selección de frecuencias en cabina
PROC	Incorrecto procedimiento con carga
PROC	No reconocimiento del área de aterrizaje (helicópteros)
PROC	Prevuelo y/o briefing incorrecto o inadecuado sin seguir los procedimientos descritos en las listas de chequeo
PROC	Reencendido en vuelo
PROC	Reporte errado de posición de la aeronave

Clave: GDIR-3.0-12-22

Versión: 01

Fecha: 01/09/2014

 <small>AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA</small>	CIRCULAR N° 002		
	Título: REPORTE OBLIGATORIO DE EVENTOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL (MOR)		
<small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small> Principio de Procedencia 5000-082	Versión: 02	Fecha: 20/12/2019	Pág.: 12 de 15

Taxonomía	Eventos de Obligatorio reporte
PROC	Salida con despacho incorrecto/faltante
PROC	Velocidad por encima de la VMO / MMO
PROC	Velocidad por encima del límite de configuración de flaps
PROC	Velocidad por encima del límite de configuración de trenes de aterrizaje
RAMP	Colisión de cualquier equipo de apoyo en tierra que ocurra mientras se efectúa el servicio de la aeronave, abordaje, desabordaje o cargue
RAMP	Daños a personas u objetos a causa de los gases de escape o flujo de aire de los motores
RAMP	Derrame de fluidos utilizados en la aeronave
RAMP	Fallas con barra de arrastre en rampa
RAMP	Golpe con Equipo / vehículo de remolque / obstáculo
RAMP	Incorrecta aplicación en procedimiento de retroceso/remolque
RAMP	Incorrecta operación de equipo montacarga
RAMP	Incorrecta operación de <i>trolley</i> cargador de maletas
RAMP	Incorrecta operación de Vehículo de catering
RAMP	Incorrecta operación de Vehículo de guiado (" <i>follow-me</i> ")
RAMP	Incorrecto aprovisionamiento / operación de vehículo de combustible
RAMP	Incorrecto Reabastecimiento de combustible
RAMP	Incorrecto/inadecuado Procedimiento de remolque de aeronave
RE	Excursión lateral o de final de pista durante el despegue o el aterrizaje
RI	Incursión o presencia incorrecta de una persona, vehículo o aeronave en el área de seguridad de una superficie designada para el despegue y aterrizaje
SCF-NP	Daño de Neumático
SCF-NP	Daño del parabrisas
SCF-NP	Daño en Estructura fuselada
SCF-NP	Daño en puerta/compuerta
SCF-NP	Daño en sistemas de aeronave diferentes a motor
SCF-NP	Daño grave del sistema de interconexión de cableado eléctrico («EWIS»)
SCF-NP	Daño/fallo del Cíclico de las aeronaves de ala rotatoria
SCF-NP	Daño/fallo empenaje
SCF-NP	Daño/fallo en Nacela
SCF-NP	Explosión de llanta/rueda
SCF-NP	Falla o malfuncionamiento de Gobernador de tren/llanta de nariz
SCF-NP	Falla sistema de gobierno de la aeronave

Clave: GDIR-3.0-12-22

Versión: 01

Fecha: 01/09/2014

 <small>AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA</small>	CIRCULAR N° 002		
	Título: REPORTE OBLIGATORIO DE EVENTOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL (MOR)		
Principio de Procedencia 5000-082	Versión: 02	Fecha: 20/12/2019	Pág.: 13 de 15

Taxonomía	Eventos de Obligatorio reporte
SCF-NP	Falla sistema hidráulico
SCF-NP	Falla/malfuncionamiento del Piloto automático
SCF-NP	Fallo de la Computadora de mantenimiento central de la aeronave
SCF-NP	Fallo de la unidad de energía auxiliar de la aeronave
SCF-NP	Fallo en Aire Acondicionado
SCF-NP	Fallo en Equipo de cabina y equipamiento del avión
SCF-NP	Fallo en Modulo integrado de aviónica
SCF-NP	Fallo en sistema de Comunicaciones de la aeronave
SCF-NP	Fallo en sistema de Luces de la aeronave
SCF-NP	Fallo en sistema de Navegación de la aeronave
SCF-NP	Fallo en sistema de Oxigeno
SCF-NP	Fallo en sistema de presurización
SCF-NP	Fallo en sistema de Protección de fuego de la aeronave
SCF-NP	Fallo en Sistema Eléctrico de aeronave
SCF-NP	Fallo en sistemas de Indicación y grabación de la aeronave
SCF-NP	Fallo en Transmisión
SCF-NP	Fallo/daño del Colectivo de las aeronaves de ala rotatoria
SCF-NP	Fallos o daños de los Planos de la aeronave
SCF-NP	Fuga de hidráulico
SCF-NP	Malfuncionamiento de sistemas de Información o de datos de aeronave
SCF-NP	Malfuncionamiento de sistema de Protección de hielo y lluvia de la aeronave
SCF-NP	Malfuncionamiento en sistema de Combustible
SCF-NP	Problema en Compartimientos de carga y accesorios
SCF-NP	Rendimiento no esperado de la aeronave
SCF-NP	<i>Slats/flaps</i> - Fallan al retraerse o extender
SCF-NP	Tren de aterrizaje - Fallo en extensión del tren
SCF-NP	Tren de aterrizaje - Vibración/trepidación
SCF-NP	Vibración anormal de la aeronave y/o sus componentes
SCF-PP	Apagada súbita de motor
SCF-PP	Falla en reversos
SCF-PP	Fallas con aire sangrado (Bleed Air System)
SCF-PP	Fallo de controles del motor
SCF-PP	Fallo en el motor
SCF-PP	Fallo en Fan y álabes

Clave: GDIR-3.0-12-22

Versión: 01

Fecha: 01/09/2014

 <small>AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA</small>	CIRCULAR N° 002		
	Título: REPORTE OBLIGATORIO DE EVENTOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL (MOR)		
Principio de Procedencia 5000-082	Versión: 02	Fecha: 20/12/2019	Pág.: 14 de 15

Taxonomía	Eventos de Obligatorio reporte
SCF-PP	Fallo en Sistema de aceite de aeronave
SCF-PP	Fallo en Sistema de arranque de aeronave
SCF-PP	Fallo en Sistema de escape de aeronave
SCF-PP	Fallo en Sistema de ignición de aeronave
SCF-PP	Fallo o problema en Sistema de indicación del motor
SCF-PP	Fuego del motor o APU
SCF-PP	Fuga de Combustible desde el motor
SCF-PP	Malfuncionamiento de Rotor de cola
SCF-PP	Malfuncionamiento de Rotor principal
SCF-PP	Problema con Caja de accesorios
SCF-PP	Vuelo de traslado ("ferry") con motor inoperativo
SEC	Acto criminal de Interferencia ilícita (incluye agresión con armas de fuego)
SEC	Ausencia/daño de Malla de seguridad perimetral
SEC	Falta de control de seguridad física de las aeronaves
SEC	Señalador laser apuntado contra aeronave
TURB	Presencia de cortantes de viento
TURB	Presencia de turbulencia de vórtice
TURB	Presencia de turbulencia severa
UNK	Pérdida de control de la situación de emergencia
WILD	Colisión con animal terrestre
WILD	Cuasi colisión con fauna salvaje en el área de movimiento de un aeródromo o helipuerto en uso
WSTRW	Impacto con rayos o granizo
WSTRW	Vuelo en tormenta eléctrica
WSTRW	Ingreso en condiciones meteorológicas adversas

7.3 Procedimiento para notificar y plazos

A partir de la fecha, el formato para reporte MOR se encuentra en línea y está disponible en el portal web de la Aeronáutica Civil en el siguiente link, en <http://www.aerocivil.gov.co/autoridad-de-la-aviacion-civil/iris-integrador-de-reportes-e-informacion-de-seguridad-operacional/formulario-de-reporte-obligatorio-de-seguridad-operacional-mor>.

También cuenta allí con la guía para su diligenciamiento. Se han estandarizado y parametrizado diversos campos del formato para, por una parte, facilitar la tarea a quien lo

Clave: GDIR-3.0-12-22

Versión: 01

Fecha: 01/09/2014

 <small>AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA</small>	CIRCULAR N° 002		
	Título: REPORTE OBLIGATORIO DE EVENTOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL (MOR)		
Principio de Procedencia 5000-082	Versión: 02	Fecha: 20/12/2019	Pág.: 15 de 15

diligencia y, por otra, para contar con datos estandarizados que permitan a la Autoridad Aeronáutica realizar análisis objetivo.

El reporte deberá contener información en todos y cada uno de los campos OBLIGATORIOS (es decir, aquella que aparece señalada con asterisco (*)) en el formato, de lo contrario no le permitirá remitir (enviar) el formato diligenciado.

El proveedor de servicios, a través de su Gerente de SMS (Jefe, director de SMS o Seguridad Operacional, según como lo denomine la organización) debe diligenciar el formulario **dentro de los cinco (5) días hábiles después de su ocurrencia.**

NOTA IMPORTANTE: Así como el formato no admite reporte de eventos diferentes a los listados en 7.2, se establece que en el buzón de correo electrónico dedicado a Seguridad Operacional (seguridadoperacional@aerocivil.gov.co) no se reciben, tramitan, ni responden solicitudes, derechos de petición, quejas, reclamos, informes anónimos o denuncias relacionadas con actos delictivos, ni asuntos diferentes al tratamiento de datos de seguridad operacional, referidos en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en especial RAC 219.

8. VIGENCIA:

Este documento entra en vigor a partir de la fecha de su publicación.

9. CONTACTO PARA MAYOR INFORMACIÓN:

Para más información, favor contactar:

Grupo de Gestión de Seguridad Operacional de la Aeronáutica Civil.

Avenida Eldorado #103-23

Edificio CEA – Oficina 101-A - Bogotá, D.C.

Teléfono: 296 2277

Correo electrónico: seguridadoperacional@aerocivil.gov.co



LUIS ALBERTO VALENCIA VALENCIA

Secretario de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil

Proyectó: Ing. Olga Beatriz Martínez Mariño, Especialista Aeronáutico - Grupo Gestión de Seguridad Operacional.

Revisó: Ing. Juliana Camargo Lizarazo - Grupo Gestión de Seguridad Operacional. 



Clave: GDIR-3.0-12-22

Versión: 01

Fecha: 01/09/2014

Página: 15 de 15